



UCSC

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE MATRICULA 2023 UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION

www.ucsc.cl

1.- SOBRE ESTE DOCUMENTO

La Universidad Católica de la Santísima Concepción se reserva el derecho de modificar los procedimientos de matrícula, si las situaciones emergentes relacionadas con financiamiento estudiantil así lo ameritan. Consulte posibles actualizaciones de estas instrucciones de matrícula en www.ucsc.cl o en <http://admision.ucsc.cl/>

2.- RESULTADOS DE LAS POSTULACIONES

Los postulantes a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, podrán consultar el resultado de sus postulaciones, a partir de las 12:00 horas del día martes 17 de enero de 2023, en el sitio web de la Universidad www.ucsc.cl

3.- ETAPAS DE MATRICULA

La matrícula se puede realizar vía online y presencial

3.1 MATRICULA VÍA ONLINE

3.1.1 Primera etapa de matrícula (Postulantes Convocados)

En esta etapa deberán matricularse sólo los postulantes que aparezcan en la nómina de convocados para ocupar las vacantes regulares y las vacantes supernumerarias destinadas a los postulantes elegibles para la Beca de Excelencia Académica (BEA) otorgada por el MINEDUC y del Programa PACE.

La matrícula se realizará vía online a través del link <http://matricula.ucsc.cl>

Período de matrícula : 18, 19 y 20 de enero de 2023

Horario de matrícula : Entre las 00:01 horas del 18 de enero hasta las 18:00 horas del 20 de enero de 2023

No matricularse dentro de estos plazos será considerado como renuncia irrevocable a la vacante, sin derecho a petición de reconsideración o de inclusión en las etapas siguientes de matrícula.

3.1.2 Segunda etapa de matrícula (Lista de Espera y Repostulación)

El día viernes 20 de enero 2023, finalizada la primera etapa de matrícula, se publicarán las vacantes de carreras que se encuentran disponibles en la página web de la Universidad www.ucsc.cl a partir las 23:00 horas aproximadamente.

En esta etapa serán convocados a matricularse aquellos postulantes de la lista de espera de acuerdo a la cantidad de vacantes regulares que hubiesen quedado sin ocupar en la primera etapa de matrícula hasta completar el cupo informado oficialmente para cada carrera. De la misma manera, se convocará a los postulantes beneficiados con la Beca de Excelencia Académica (BEA) y del Programa PACE, en el evento de no haberse ocupado las vacantes supernumerarias en la primera etapa de matrícula.

Se publicarán también en el sitio web www.ucsc.cl las carreras que tendrán periodo de Repostulación.

La matrícula se realizará vía online a través del link <http://matricula.ucsc.cl>

Período de matrícula : 21 al 27 de Enero 2023

Horario de matrícula : Entre las 00:01 horas del 21 de enero hasta las 18:00 horas del 27 de enero de 2023

No matricularse dentro de estos plazos, será considerado como renuncia irrevocable a la vacante, sin derecho a petición de reconsideración.

Los postulantes de la lista de espera que no estén convocados en el segundo llamado y que se encuentren en lista de espera en cualquier carrera, podrán ser considerados en el caso de producirse eventuales vacantes por renunciaciones de postulantes matriculados en la primera etapa.

3.1.3 PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION DE LA DOCUMENTACIÓN PARA MATRÍCULA ONLINE

Tanto en la primera como en la segunda etapa de matrícula, deberán regularizar la documentación asociada a ésta (Licencia de Enseñanza Media y Cédula de Identidad por ambos lados), y la firma del Contrato de Prestación de Servicios a través del enlace que será enviado al correo institucional asignado al estudiante.

La carta del Programa de Inducción a la Vida Universitaria (PINVU) debe ser descargada, firmada y luego adjuntada al mismo enlace mencionado en el párrafo anterior.

Los estudiantes que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética, Enfermería, Kinesiología y Tecnología Médica deben enviar certificado de vacunación contra la Hepatitis B, al menos de la primera dosis y carta de compromiso de aplicación de las dosis restantes. En el caso de no tener el certificado debe descargar en la plataforma de la matrícula la carta de compromiso y adjuntarla al enlace enviado al correo institucional, que se asignó al estudiante.

3.2 MATRICULA PRESENCIAL

Consideraciones

1. Dentro del horario de atención está programado higienizar frecuentemente el espacio físico.
2. Respetar el horario de atención y mantener la distancia física de 1,5 metros, la cual estará señalizada.
3. Uso opcional de la mascarilla cubriendo correctamente la nariz y la boca.
4. Se recomienda llevar su propio lápiz.
5. Se dispondrá de alcohol gel en diferentes puntos de atención.

3.2.1 Primera etapa de matrícula (Postulantes Convocados)

En esta etapa deberán matricularse sólo los postulantes que aparezcan en la nómina de convocados para ocupar las vacantes regulares y las vacantes supernumerarias destinadas a los postulantes elegibles para la Beca de Excelencia Académica (BEA) otorgada por el MINEDUC y del Programa PACE.

Primer Período de matrícula : 18,19 y 20 de enero 2023
Horario de Atención : 9:00 a 18:00 horas en horario continuado.

Lugares de Atención: **Concepción**
Gimnasio Campus San Andrés, Alonso de Ribera 2850

Chillán
Instituto Tecnológico
Arauco 449

Los Ángeles
Instituto Tecnológico
Caupolicán 276

Cañete
Instituto Tecnológico
Av. Eduardo Frei 787

No matricularse dentro de estos plazos será considerado como renuncia irrevocable a la vacante, sin derecho a petición de reconsideración o de inclusión en la etapa siguiente de matrícula.

3.2.2 Segunda etapa de matrícula (Lista de Espera)

El día viernes 20 de enero 2023, finalizada la primera etapa de matrícula, se publicarán las vacantes de carreras que se encuentran disponibles en la página web de la Universidad www.ucsc.cl a partir las 23:00 horas aproximadamente.

En esta etapa serán convocados a matricularse aquellos postulantes de la lista de espera de acuerdo a la cantidad de vacantes regulares que hubiesen quedado sin ocupar en la

primera etapa de matrícula hasta completar el cupo informado oficialmente para cada carrera. De la misma manera, se convocará a los postulantes beneficiados con la Beca de Excelencia Académica (BEA) y del Programa PACE, en el evento de no haberse ocupado las vacantes supernumerarias en la primera etapa de matrícula.

Se publicarán también en el sitio web www.ucsc.cl las carreras que tendrán periodo de Repostulación.

Período de matrícula : 21 de enero al 27 de enero 2023.
9:00 a 18:00 horas en horario continuado

Lugares de Atención : **Concepción**
Campus San Andrés, Gimnasio, Alonso de Ribera 2850.

Chillán
Instituto Tecnológico
Arauco 449

Los Ángeles
Instituto Tecnológico
Caupolicán 276

Cañete
Instituto Tecnológico
Av. Eduardo Frei 787

No matricularse dentro de estos plazos, será considerado como renuncia irrevocable a la vacante, sin derecho a petición de reconsideración.

Los postulantes de la lista de espera que no estén convocados en el segundo llamado y que se encuentren en lista de espera en cualquier carrera, podrán ser considerados en el caso de producirse eventuales vacantes por renunciaciones de postulantes matriculados en la primera etapa.

Para matricularse el postulante deberá concurrir a uno de los lugares de atención en los días y horarios especificados anteriormente. En caso de estar impedido de realizar personalmente el trámite de matrícula, podrá hacerlo a través de un representante debidamente autorizado por un poder simple.

3.2.3 PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA MATRÍCULA PRESENCIAL:

Una vez matriculado, el estudiante podrá ingresar al enlace que será enviado al correo institucional asignado y adjuntar los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad por ambos lados.
- Licencia de Enseñanza Media

Los estudiantes que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética, Enfermería, Kinesiología y Tecnología Médica deben acreditar al momento de la matrícula la

vacunación contra la Hepatitis B, o que hayan recibido, a lo menos, la primera dosis. En ese caso se comprometerán a aplicarse las dosis restantes.

4.- DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA Y ARANCELES DE CARRERAS

Cuando corresponda, podrán pagar el DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA 2023, con tarjeta de crédito o débito. El valor del derecho básico de matrícula es \$ 112.000 (ciento doce mil pesos). Este derecho puede pagarse en una cuota o en tres cuotas, pagando 1 cuota de \$40.000 (cuarenta mil pesos) y las dos restantes en los meses de junio y septiembre de 2023.

Los aranceles, correspondientes al año 2023, se encuentran publicados en la página web de la Universidad www.ucsc.cl y en <http://admision.ucsc.cl/>

Los estudiantes que ingresan a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, pagarán anualmente el Derecho Básico de Matrícula que determine la Universidad, para tener la calidad de estudiante regular, cuando corresponda.

La matrícula se concretará una vez verificados los antecedentes del postulante y efectuado el pago del Derecho Básico de Matrícula, cuando corresponda.

Los postulantes beneficiarios de la Gratuidad Universitaria sólo deberán validar su opción de matricularse, sin necesidad de pagar el Derecho Básico de Matrícula.

Para conocer sobre los beneficios internos de arancel y matrícula que entrega la UCSC y los resultados de los beneficios de arancel externos otorgados por el MINEDUC, puede revisar la página web <http://sube.ucsc.cl>

4.1 PROCEDIMIENTO FORMA DE PAGO ONLINE Y PRESENCIAL

El pago del Derecho Básico de Matrícula, se realizará a través de Tarjeta de Crédito o Débito (WebPay).

Esta opción se puede usar según el siguiente calendario:

| ETAPAS DE MATRICULA | FECHAS | PLAZO |
|--|---------------------------|---|
| Primera etapa (Convocados) | 18,19 y 20 de enero 2023 | Hasta el 20 de enero de 2023 a las 18:00 hrs. |
| Segunda etapa (Listas de Espera y Repostulación) | 21 al 27 de enero de 2023 | Hasta el 27 de febrero de 2023 a las 18:00 hrs. |

Los postulantes convocados en la primera etapa de matrícula, podrán pagar el derecho básico de matrícula en los siguientes puntos de pago:

- ServiEstado
- Caja Vecina (el código de comercio de la UCSC es 12203)
- Pago en Línea Banco Estado (www.bancoestado.cl)

La utilización de estos puntos de pago se puede utilizar en ambas etapas de matrícula, teniendo en consideración que la plataforma de matrícula en la primera etapa se desconectará el día 20 de enero de 2023 a las 18:00 horas y en la segunda etapa el día 27 de enero de 2023 a las 18:00 horas.

5. DE LA RENUNCIA A LA MATRÍCULA

5.1 Renuncia por retracto de matrícula

Quienes se hayan matriculado en otra institución de Educación Superior, pueden hacer retracto de matrícula entre el 18 al 27 de enero de 2023 de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.496 que establece Normas sobre Protección de Derechos de los Consumidores.

En el Portal del Estudiante se encontrará el formulario online para realizar el retracto de matrícula, el cual estará disponible a contar del día 18 de enero y hasta el 27 de enero de 2023.

5.2 Renuncia en fecha posterior al periodo de retracto

Los estudiantes que decidan renunciar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en fecha posterior al periodo de retracto, podrán realizarlo través del sitio web <http://portal.ucsc.cl/>. Es importante destacar que dicha renuncia se registrará de acuerdo a lo establecido en calendario de actividades académicas de la Universidad para el año 2023.

6. INFORMACION SOBRE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

El Ministerio de Educación otorga ayudas al financiamiento de los estudios mediante gratuidad, becas o créditos. Para poder acceder a estos beneficios, los estudiantes deben necesariamente haber realizado su postulación en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en los plazos y procedimientos establecidos para ello en el sitio web <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/>

Solo aquellos estudiantes que al momento de revisar sus resultados de preselección se les indica que tienen información inconsistente o incompleta sobre su situación socioeconómica, deberán, una vez matriculado y dentro de los plazos y horarios establecidos, presentar documentación de respaldo en la Unidad de Bienestar Estudiantil. Los postulantes que se matriculen mediante algún procedimiento no presencial, deben subir la documentación de respaldo de su situación socioeconómica en:

Portal del estudiante > servicios > subir archivos socioeconómicos. Sigue el “paso a paso” en el siguiente link: <https://dae.ucsc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2022/09/Pasos-para-subir-documentos-de-acreditacion-portal-del-estudiante.pdf>

El plazo establecido para la recepción de documentación socioeconómica (presencial u online) es desde el 18 al 27 de enero del 2023, de 9:00 a 18:00 horas.

Para mayor información consultar documentación de respaldo en <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/>

El proceso de acreditación socioeconómica finaliza cuando el estudiante recibe, en el correo informado en el FUAS, el comprobante de acreditación enviado automáticamente desde el MINEDUC.

EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE ESTOS PASOS PREVIAMENTE INDICADOS, EN MODALIDAD DE MATRICULA ONLINE O PRESENCIAL LIBERA A LA UNIVERSIDAD PARA HACER USO DE LA VACANTE NO OCUPADA EN LA SIGUIENTE ETAPA DE MATRÍCULA Y DE LA RESPONSABILIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE SUS BENEFICIOS.

MAYOR INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTRO ACADEMICO UNIDAD DE ADMISIÓN

LINEA 800 **800-451-500**
Teléfonos 41-2347068
 41-2345247
 41-2345123

admission@ucsc.cl

dara@ucsc.cl

www.ucsc.cl

UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA

CONSULTAS SOBRE BENEFICIOS ARANCELARIOS Y PAGO EN GENERAL

Atención vía zoom desde el 3 de enero al 3 de febrero 2023, desde las
9:30 hrs -13:00 hrs y desde las 15:00 hrs hasta las 17.00 hrs.

Link de acceso disponible en <https://sube.ucsc.cl/>

DIRECCIÓN DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

secretariabe@ucsc.cl

41-2345173